



**ACTO: 2009000318 ÓRGANO: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
FECHA: 22 DE MAYO DE 2009. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES RELATIVAS A COLECTORES DE DIVERSAS
CALLES DEL MUNICIPIO.**

Vista la resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de enero de 2009 por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación, los proyectos de la obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por el procedimiento negociado con publicidad de la obra, cuyos datos son los siguientes:

- Obras de mejora de las infraestructuras municipales en las calles San Lorenzo y Turleque, consistentes en la ejecución de un colector general para recogida de aguas pluviales y mejoras de las redes de saneamiento.
- Obras de mejora de las infraestructuras municipales en la calle Calvario, (de la calle Toledo al colector general del Arroyo de Yegros), consistentes en la ejecución de un colector general para recogida de aguas pluviales y mejoras de las redes de saneamiento.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de:

- Proyecto Infraestructuras obra calles San Lorenzo y Turleque .
Importe sin I.V.A.: 412.800,86
Importe con I.V.A. : 478.849,00
- Proyecto Infraestructuras calle Calvario.
Importe sin I.V.A.: 120.557,05
Importe con I.V.A. : 139.846,18

IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN:
Sin I.V.A. : 533.357,91
Con I.V.A.: 618.695,18



Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de las citadas obras a la empresa Construcciones Antolín García Lozoya S.A.

Visto que la empresa Construcciones Antolín García Lozoya ha procedido al ingreso de la garantía del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como la documentación exigida en el punto 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato por cuanto el contrato no supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y las demás circunstancias previstas en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Construcciones Antolín García Lozoya S.A para la ejecución de las obras descritas en la parte expositiva, a las que se deberán añadir las indicadas en su oferta económica, consistentes en la ejecución como mejora de las obras de la calle Arroyo de este municipio, por la cantidad de quinientos ochenta y siete mil setecientos sesenta euros, con cuarenta y un céntimos, 587.760,41€ IVA incluido, por ser la oferta económica más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Alcaldía-Presidencia



TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el D.O.C.M para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO